



## Circular 6

### **SUBVENCIÓN DE LOS CURSOS ORGANIZADO POR LA RFHE, PARA OFICIALES DE TODAS LAS DISCIPLINAS**

La Federación Hípica de Madrid, dentro de los planes de ayuda a sus federados, subvencionará, de forma extraordinaria, hasta un máximo del 50% del importe de la inscripción, a los oficiales (jueces, veterinarios, diseñadores de recorridos, comisarios, etc.) que asistan y superen\* los cursos\*\* organizados por la R.F.H.E.

También estarán subvencionadas, en las mismas condiciones, las inscripciones, tramitadas por la R.F.H.E, en los cursos F.E.I, realizados por los oficiales federados de Madrid, siempre que dichos cursos sean superados.

Esta ayuda, estará supeditada a los criterios determinados por la Federación Hípica de Madrid, así como a las disponibilidades presupuestarias.

Los solicitantes de la subvención deberán solicitar a la R.F.H.E. la factura de la inscripción en el curso, en donde además del importe de la inscripción deberá figurar el nombre del participante y el curso a que se refiera.

La factura deberá enviarse a la Federación Hípica de Madrid (andujar@fhdm.es), indicando el número de cuenta corriente al que se deba transferir el importe de la ayuda.

**No se atenderán las solicitudes presentadas con posterioridad a TRES MESES después de finalizados los cursos.**

(\*) La subvención será efectiva una vez superado el posible periodo de prácticas.

(\*\*) Los cursos serán los correspondientes al ascenso a la categoría de Nivel 2 o superior. En las disciplinas en las que las categorías nacionales no dispongan de niveles, los cursos objeto de subvención, serán los de ascenso a categoría nacional.